



BODEGAS RIOJANAS, S.A.

**FORMULACIÓN Y FIRMA DE LAS CUENTAS ANUALES DE LA COMPAÑÍA
CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2024, CONFLICTOS DE INTERÉS Y DECLARACIÓN DE
RESPONSABILIDAD SOBRE EL CONTENIDO DEL INFORME FINANCIERO ANUAL**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 253 de la Ley de Sociedades de Capital, con fecha 27 de marzo de 2025, los miembros del Consejo de Administración declaran haber formulado las Cuentas Anuales, individuales y consolidadas (cuenta de pérdidas y ganancias, balance de situación, memoria e informe de gestión) del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2024 de Bodegas Riojanas, S.A. así como de sus sociedades dependientes, que han sido firmadas por todos ellos, a fin de que puedan ser verificadas por los Auditores de la Sociedad y posteriormente presentadas para su aprobación a la Junta General de accionistas.

Los consejeros declaran asimismo conforme a lo dispuesto en los artículos 8.1.b), 10 y 11 del Real Decreto 1362/2007, de 19 de octubre por el que se desarrolla la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, en relación con los requisitos de transparencia relativos a la información sobre los emisores cuyos valores estén admitidos a negociación en un mercado secundario oficial o en otro mercado regulado de la Unión Europea, que hasta donde alcanza su conocimiento, las cuentas anuales correspondientes al ejercicio anual terminado 2024, individuales y consolidadas, formuladas por el Consejo de Administración en su sesión de 27 de marzo de 2025 y elaboradas conforme a los principios de contabilidad que resultan de aplicación, ofrecen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Compañía, así como de las sociedades dependientes comprendidas en la consolidación tomadas en su conjunto, y que los informes de gestión, individuales y consolidados, incluyen un análisis fiel de la evolución y los resultados empresariales y de la posición de Compañía, así como la descripción de los principales riesgos e incertidumbres a que se enfrentan.

Asimismo y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 229 de la Ley de Sociedades de Capital, los Consejeros actuales manifiestan haber comunicado sus cargos y participaciones en el capital de sociedades con igual o análogo objeto social al de la sociedad, así como posibles situaciones de conflicto de intereses, sin que ninguna situación requiera desglose en las cuentas anuales.

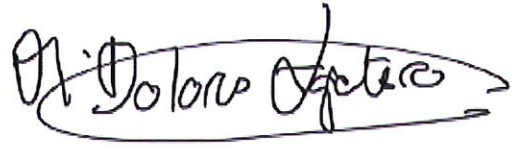
Y para que así conste a los efectos oportunos, se expide la presente declaración firmada por:

DON SANTIAGO FRÍAS MONGE
Presidente del Consejo de Administración

DOÑA LIDIA FRÍAS MONGE
Consejero



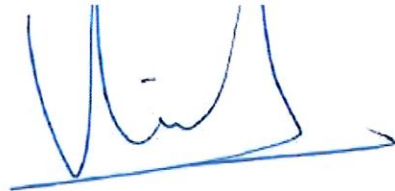
D. ELADIO BEZARES MUNILLA
Consejero



DOÑA Mª DOLORES ZAPATERO
Consejera



DOÑA INÉS BERMEJO VÁZQUEZ
Consejero



DON VICTORIANO LÓPEZ-PINTO FDZ.
Consejero



DON GERD LOEWEN
Consejero



DOÑA MARIA JOSÉ CATALÁN FRÍAS
Consejero



DON IGNACION JOSÉ CASTILLO
Consejero

En Cenicero (La Rioja), a 27 de marzo de 2025, firma a su vez vez el Secretario no Consejero, SEAIN, S.L., representada por Don Javier Pérez Itarte, para hacer constar el cumplimiento de las citadas obligaciones de los Administradores, en lo referente al texto de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024 de Bodegas Riojanas, S.A. y sociedades dependientes:



DON JAVIER PÉREZ ITARTE
Secretario no Consejero